



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (SEN)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.

INFORME RC-Nº27-2024-DFEP-SEN

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2024

Tegucigalpa, MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1648/TSC/2024

Ingeniero

Tomas Antonio Rodríguez Sánchez

Sub Secretario de Estado

Secretaría de Energía (SEN)

Su Despacho.

000002



Señor Sub Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°27-2024-DFEP-SEN, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 2), 32 reformado, 42 numeral 2), y 45 reformado numerales 1), 2), 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC); y, Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene comentarios, conclusiones y dos (2) recomendaciones sobre la gestión a su cargo. De conformidad al artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificadas son de obligatoria implementación, bajo la vigilancia de este Ente Contralor del Estado, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).





Oficio Presidencia No. 1648/TSC/2024

Por lo anterior, le solicito, presentar en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes ejercicios fiscales el señalamiento emitido en las recomendaciones, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Itzel Anai Palacios Siwady

Magistrada Presidente



000004



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	1
D. METODOLOGÍA.....	2
E. LIMITANTES	2
CAPÍTULO II	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	3
1. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	12
CAPÍTULO III	17
CONCLUSIONES	17
CAPÍTULO IV	19
RECOMENDACIONES	19



000005



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros de la Secretaría de Energía (SEN) que formarán parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias, y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la SEN cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2023, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa anual, en términos de *los productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la correcta orientación del gasto de *los renglones presupuestarios*, y la ejecución total del presupuesto, con base en disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el periodo examinado.



000006



D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por la SEN y de la obtenida mediante solicitudes de información adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

E. LIMITANTES

La SEN presenta una disminución sobre el presupuesto vigente reportado como una acción desarrollada por la Secretaría en los Despachos de Finanzas (SEFIN) al cierre del período fiscal; si bien SEFIN cuenta con las facultades para desarrollarlo, dicha modificación no deja rastro documental que permita verificar lo reportado.



000007



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL

La Secretaría de Energía (SEN) fue creada mediante el Decreto Ejecutivo PCM-048-2017; es la institución rectora del sector energético nacional y de la integración energética regional e internacional, encargada de proponer al Consejo Nacional de Energía la estrategia energética nacional, y las políticas relacionadas con el desarrollo integral y sostenible del sector energético. Asimismo, está a cargo de la formulación, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias y políticas del sector energético, el cual, entre otras materias, comprende:

- El aprovechamiento racional de los recursos naturales para la explotación y desarrollo sostenible de las fuentes renovables y no renovables de energía;
- Los sistemas de transformación, producción, transmisión, distribución y abastecimiento de energía eléctrica para la prestación de servicio público, y además aspectos que promuevan la eficiencia económica, competitividad, modernización y desarrollo del subsector electricidad;
- La regulación, control y supervisión de las actividades de transformación, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización y abastecimiento de combustibles derivados de petróleo, biocombustibles o portadores energéticos;
- El cumplimiento de la normativa sobre aspectos sociales y ambientales relacionados con la protección de los recursos naturales y del ambiente en las actividades energéticas, indicados por la autoridad ambiental competente;
- La regulación, control y supervisión de la actividad nuclear, manejo de fuentes radioactivas, energía nuclear, la seguridad de instalaciones y la protección radiológica.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual (POA) de la SEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público; donde se evidenció lo siguiente:

- La SEN, ha definido como su “misión”, ser la institución rectora del sector energético nacional a cargo de las regulaciones, estrategias y políticas públicas en materia de energía, para el aprovechamiento sostenible de los recursos energéticos y suministro asequible a toda la población como un habilitador del desarrollo socioeconómico del país.
- La definición de tres (3) objetivos estratégicos, orientados a:
 - Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna;



000008



- Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la exploración y explotación de hidrocarburos.
- Regular, controlar y supervisar los equipos y uso de fuentes de radiación ionizante para minimizar los riesgos a la salud y el medio ambiente por exposición a la radiación;
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - Con el **Plan de Nación y Visión de País 2010-2038**, en el Objetivo N°3: *“Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental”*; en la Meta 3.3. *“Elevar al 80% la tasa de participación de energía renovable en la matriz de generación eléctrica del país”* y en la Meta 3.2. *“Elevar las exportaciones de bienes y servicios al 75% del PIB.”*
 - Con el **Plan Estratégico Bicentenario para la Refundación de la Patria y Construcción del Estado Socialista Democrático**, con el sector estratégico de Desarrollo Económico y Prosperidad Común y su Objetivo Estratégico N°1.3: *“Fortalecer e incrementar el rol del Estado en la economía, mejorando la provisión de servicios públicos, la formulación y ejecución de políticas públicas, y la corrección de las distorsiones de mercado.”*

En los Resultados N°1.3.5. *“Diversificada la producción y generado un ambiente de negocios en igualdad de oportunidades para la promoción y atracción de inversiones públicas y privadas”* y N°1.3.11. *“Incrementada la producción de energía renovable con la participación del Estado, con el fin de garantizar mayor acceso equitativo a la población.”*
 - Con la **Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en el ODS N°7 *“Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos”*. En las Metas N°7.1 *“De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.”* y Meta N°7.2 *“De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.”*
- En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que la SEN, de acuerdo a su rol institucional, no cuenta con un programa y renglón presupuestario destinado específicamente para el tema de género; sin embargo, a lo interno de su estructura ha desarrollado lo siguiente:



000009



- La Unidad de Responsabilidad Social y Ambiental (URSA) desarrolló múltiples actividades entre las que se identifican: Celebración del día de la mujer hondureña; Conversatorio “Rompiendo Paradigmas: Mujeres en Energía Honduras”; acercamientos con la Fundación Mujer y Energía de Panamá con el objetivo de intercambiar experiencias y conocimientos; inauguración de Sala de Lactancia Materna en las instalaciones de la SEN; charla de concientización en conmemoración al día internacional de lucha contra el cáncer de mama; inclusión de la mujer mediante participación y visibilidad en proyectos Yu Raya, Puca Opalaca y búsqueda de geotermia en Namasigüe.
- Como parte de contribuir al fortalecimiento de la cultura de la gestión pública orientada a resultados en Honduras, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), realiza el monitoreo como la evaluación de los resultados y logros alcanzados por la SEN, utilizando la herramienta denominada *Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia (SIGPRET)*, en este sentido a la SEN se le han asignado veinte (20) indicadores, dos (2) por meta principal; trece (13) por metas institucionales; tres (3) por metas de transparencia; y dos (2) indicadores de brecha.
- La estructura del POA se estableció mediante tres (3) programas institucionales de donde se desprenden **nueve (9) productos finales orientados a la normativa y control del sector energético**; estos se entregan a la ciudadanía en la forma de políticas, regulaciones y supervisión. Lo anterior muestra una articulación lógica entre todos sus elementos y coherencia con las funciones establecidas en su marco legal.

A continuación, se presenta el grado de ejecución del POA de la gestión 2023, por programa institucional:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PERÍODO FISCAL 2023		
SECRETARÍA DE ENERGÍA (SEN)		
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales por Programa	% de Ejecución de los Productos Finales
Estudio y Diseño de la Política Energética Nacional	1	0%
Fuentes de Radiación Ionizante y Seguridad Radiológica	6	50%
Control y Seguimiento a los Hidrocarburos	2	100%
Promedio General de Ejecución		50%

Fuente: Elaboración Propia con datos de SIAFI-GES.

Con relación a la ejecución física de 50% del POA, se comenta lo siguiente:



000010



EL PROGRAMA DE ESTUDIO Y DISEÑO DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL, genera estrategias, planes, programas y políticas para el desarrollo sostenible e integral del sector energético nacional.

El resultado de su producto final fue la formulación de la Política Energética Nacional 2038 (PEN2038). Es importante mencionar que en el período fiscal 2022 se reportó la elaboración de la Agenda de Energía 2022-2026 como política, misma que no fue publicada según lo programado.

En el proceso de verificación se evidenció que la Dirección Nacional de Planeamiento Energético y Política Energética Sectorial de la SEN reportó que dicha política ya cuenta con dictámenes favorables por parte de la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) y Secretaría de Finanzas (SEFIN). A la fecha de elaboración de este informe la SEN reportó estar sujeta a la aprobación de la Secretaría de la Presidencia para la elaboración de un Acuerdo Ministerial que permita la publicación de la política en el Diario Oficial La Gaceta.

Si bien la aprobación de la política supera el alcance institucional de la SEN en la instancia reportada, la publicación de este documento representa la base para la formulación de otras políticas públicas, estrategias y normativas en el sector energético del país; en este sentido, no se considera como un producto final entregado, **calificándose con 0% de ejecución**. Es importante mencionar que esto constituye el tercer año consecutivo de no publicación de la política a pesar de ser reportada como elaborada.

EL PROGRAMA CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS HIDROCARBUROS, ejerce acciones para regular, controlar y supervisar la exploración y explotación de hidrocarburos y las actividades de los operadores en la cadena de comercialización de los combustibles y producción de biocombustibles para garantizar la calidad y precios justos al consumidor. El resultado de sus cinco (5) productos finales son los siguientes:

1. Elaboración de Portafolio digital denominado “Clasificación de Legado Histórico de Muestras en Honduras, sobre Explotación de Hidrocarburos.

El objetivo del Portafolio se enfoca en ordenar y clasificar la información técnico-histórica en el tema de explotación petrolera y formar la base para trabajos futuros en la materia, a su vez, se pretende dar acceso a la ciudadanía a un portal digital donde se encuentre toda la información existente recopilada referente al tema.

La verificación se realizó mediante la revisión documental del Informe “Clasificación de Legado Histórico de Muestras en Honduras, sobre Explotación de Hidrocarburos” elaborado por la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos (DGEEH). Dicho informe concluyó con una única recomendación en la cual se señaló lo siguiente: “Para el año 2024 se sugiere continuar con este ordenamiento y clasificación tanto



000011



física y en la medida de lo posible empezar con el proceso de digitalización de toda esta información, que marca el precedente de la exploración petrolera en Honduras, dándole el valor histórico, como la única fuente de información de esta índole con la que cuenta el país.”

La verificación documental y análisis de su contenido permite validar que el portafolio digital no se encuentra desarrollado y por consecuencia, no publicado. La institución reporta que la falta de personal y presupuesto para adquisición y reparación de equipo ha condicionado los resultados identificados; en este sentido, no se considera como un producto final entregado, para efectos del presente informe su ejecución se **califica con 0%**.

2. Recopilada y clasificada información sobre cuencas con potencial hidrocarburífero en Honduras.

El propósito de la obtención y procesamiento de esta información se orienta a contextualizar la historia de la exploración y explotación de hidrocarburífero en Honduras con un recuento de las empresas que iniciaron el proceso desde el año 1920 y principales cuencas con potencial identificadas mediante estudios y análisis de las primeras y subsiguientes exploraciones en el país. Este se entrega a solicitud de la ciudadanía mediante un informe de acceso público en el portal de transparencia institucional.

La verificación se realizó mediante la revisión documental del informe denominado “Potencial Hidrocarburífero en Honduras, Inicio y Avance de las Investigaciones” desarrollado por la DGEEH; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente informe no está disponible para acceso al público en el portal digital de la SEN o LAIP, exponiendo una debilidad en manejo de la información pública. Para efectos del presente informe su ejecución se califica con 100%.

3. Elaborados cuatro (4) análisis de inventario de seguridad de las empresas importadoras de combustible.

Mediante Acuerdo SEN-007-2020 se modificó el Sistema de Precios Paridad de Importación donde se hizo un ajuste al costo financiero de mantener un inventario de seguridad; por lo que la SEN debe ejercer una acción de verificación de cumplimiento. Los análisis se elaboran uno por trimestre y derivan de las inspecciones desarrolladas en relación a que las empresas importadoras reguladas garanticen el mínimo de 8 días de inventario. La Secretaría registra en tablas de Excel el volumen existente de combustibles y el equivalente en días de inventario por trimestre basado en la demanda del año anterior. La supervisión reportada se desarrolló sobre las siguientes empresas:

- Terminal LUFUSSA (PAVANA I, II, III)
- Terminal PETRHOSA (San Lorenzo & Tela)



000012



- Terminal REFTEXSA (Puerto Cortés)
- Terminal UNO Honduras (Puerto Cortés)

La verificación se realizó mediante la revisión de hojas de inventario y Excel elaborados por la Dirección General de Hidrocarburos y Biocombustibles (DGHB). Es importante mencionar, que en esta se identifican hojas de reporte de inventario sin firmas de autoridades, de igual manera, las autoridades de la institución reportan que dichas supervisiones no se desarrollan in situ como corresponde con la debida frecuencia por

falta de presupuesto y personal capacitado, situación que no permite confirmar el desarrollo de supervisiones; el resultado anteriormente reportado no presenta confiabilidad de cumplimiento por lo que para efectos del presente informe su ejecución **se califica con 0%**.

4. **Elaborados doce (12) Informes Estadísticos de Comercialización de Hidrocarburos en Honduras.**

Los 12 informes se publican con una periodicidad mensual y contienen estadística gráfica de lo siguiente:

- Precios semanales de gasolinas, diésel, kerosene y gas en Honduras;
- Estadísticas de comercialización de hidrocarburos en la región de Centroamérica (importaciones, exportaciones, reexportaciones, compra y venta local);
- Movimiento de inventario diario de combustibles en Honduras;
- Ventas de barriles por hidrocarburo a consumidores finales por sector económico, espacio geográfico y tipo de presentación.

Los informes son publicados en la Plataforma sieHonduras ([SIE](#)) y en el portal digital de la SEN ([enlace](#)) el cual integra, procesa y divulga la información estadística del sector energético a nivel nacional, permitiendo así el acceso desde cualquier lugar, y para cualquier persona. Es importante mencionar que en el sieHonduras se identifica que un informe no está publicado y dos fueron cargados hasta el 2024.

La verificación se realizó mediante la revisión del total de los doce (12) informes obtenidos en formato digital desde la plataforma digital de la SEN y sieHonduras, para efectos del presente informe su ejecución se califica con 100%.

- #### 5. **Emitidos cincuenta y nueve (59) comunicados informativos de precios de los combustibles para las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula,** estos contienen el sistema de precios semanal de paridad de Importación de la gasolina súper y regular, kerosene, diésel, GLP doméstico y vehicular, son elaborados por la Dirección de Hidrocarburos y Biocombustibles.



000013



La verificación se realizó mediante la revisión en el portal digital de la SEN ([enlace](#)) del total de los comunicados reportados como ejecutados, para efectos del presente informe su ejecución se califica con 100%.

6. Elaboración de reportes individuales en empresas agroindustriales sobre la producción de Biocombustibles y Bioenergía.

Estos reportes contienen los resultados de la inspección a las empresas para verificar el buen uso de los beneficios otorgados por la Ley de Biocombustibles dando un seguimiento estadístico mensual de la producción de electricidad (para consumo propio y venta a la ENEE) mediante generación de vapor (para uso en planta) con Biocombustibles (Biomasa y Biogás).

Las inspecciones permitieron a la Unidad Técnica del Petróleo de la SEN reportar un ahorro en compra de Bunker de \$33.82 millones, resultado de la producción supervisada sobre las siguientes empresas:

- ACEYDESA S.A.
- Biogás y Energía
- Honduran Green Power Corporation Agrícola S.A. de C.V.
- Honduran Green Power Corporation S.A. de C.V.
- Sula Valley Biogas Corporation S.A. de C.V.

La verificación se realizó mediante la revisión de hojas de datos técnicos mensuales de las empresas agroindustriales. La evidencia presentada por la Secretaría no permite garantizar la ejecución del producto final de acuerdo a la naturaleza de este; las hojas cuentan con las firmas del personal de la empresa supervisada y no la del técnico responsable de la SEN; de igual manera, las autoridades de la institución reportan que dichas supervisiones no se desarrollan in situ como corresponde con la debida frecuencia por falta de presupuesto y personal capacitado. El resultado anteriormente reportado no presenta confiabilidad de cumplimiento por lo que para efectos del presente informe su ejecución **se califica con 0%**.

EL PROGRAMA DE FUENTES DE RADIACIÓN IONIZANTE Y SEGURIDAD RADIOLÓGICA está orientado a garantizar el uso seguro de las fuentes de radiación ionizante mediante el seguimiento a equipos ingresados al país para uso en radioterapia, medidores nucleares, irradiadores industriales entre otros. Asimismo, se revisa la dosificación o exposición del personal en instituciones que trabajan con equipo que requiera de seguridad radiológica. El resultado de sus dos (2) productos finales son los siguientes:

1. Elaboradas dos (2) Guías de regulación radiológica.



Estos instrumentos contienen orientaciones específicas de la Dirección General de Seguridad Radiológica (DGSR) para el cumplimiento de la normativa internacional y experiencia recopilada de otras autoridades reguladoras en la implementación del instrumento técnico y se dirigen a los operadores y responsables de instalaciones que trabajan con equipo radiológico. La guía que elabora la DGSR es evaluada mediante dictamen técnico y legal previo a la aprobación de la máxima autoridad. Las guías elaboradas fueron las siguientes:

- Guía de Orientativa para la Realización de Análisis de Seguridad, Planificación y Respuesta a Emergencias Radiológicas en Instalaciones Radiactivas ([enlace](#)).
- Guía de Seguridad Radiológica en Radiodiagnóstico Veterinario ([enlace](#)).

La verificación se realizó mediante la revisión en formato digital de las guías de regulación radiológica publicadas en el portal digital de la SEN y aprobadas mediante Resolución SEN-001-2024. Es importante mencionar que la aprobación y publicación formal de las guías se desarrolló en el año fiscal 2024. La dirección responsable reporta haber terminado en tiempo y forma las guías; sin embargo, los plazos de entrega fueron afectados por aprobación tardía de estas en Secretaría General y el Departamento Legal, situación que expone debilidades en los procesos correspondientes para el cumplimiento del plan operativo anual. Para efectos del presente informe su ejecución se califica con 100%.

2. Emitidos noventa y nueve (99) dictámenes técnicos sobre fuentes de radiación ionizantes, utilizadas en el país.

Estos dictámenes forman parte de expedientes para cada instalación regulada (las fuentes más comunes de radiación ionizante creadas son los dispositivos médicos). El dictamen puede representar una evaluación, control y seguimiento u otro aspecto y toma en consideración las competencias profesionales del personal implicado en el uso de fuentes de radiación ionizante, verificación del inventario de las fuentes de radiación, los escenarios de exposición a la radiación en operaciones de rutina, especiales y de emergencia, revisión del nivel de organización basado en el riesgo de la práctica, entre otros aspectos que varían según la actividad a regular.

La Dirección General de Seguridad Radiológica (DGSR) programó y reportó la ejecución de 20 dictámenes técnicos, sin embargo, en el proceso de verificación mediante revisiones de expedientes en archivos, se constataron 99 que representa un porcentaje de ejecución de 495%, para efectos del presente informe, fue ajustado al 100% entendiéndose como cumplimiento completo. Es importante reconocer que la cifra supera sustancialmente la planificación establecida debido a la dinámica de las empresas e instituciones que utilizan equipo sujeto a regulación de seguridad radiológica; de igual manera, la Secretaría ha contabilizado en dichas cifras las opiniones técnicas y seguimiento como dictámenes.



000015



La verificación se realizó mediante la revisión del total de los informes técnicos en formato digital.

RESULTADOS DE LOS INDICADORES FORMULADOS POR EL SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS Y TRANSPARENCIA.

En la información remitida por las autoridades de la SEN, se evidenció que no se registran los porcentajes de “*Calificación de la Meta*” y “*Calificación Promedio*” de los 20 indicadores asignados, solo la Máxima Autoridad y la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER) cuenta con acceso a los resultados y estos no se han comunicado a las unidades operativas, a continuación, se presentan los asignados:

Meta Principal

1. Millones de Lempiras invertidos en subsidios a los hidrocarburos diésel, GLP y gasolinas (Millones de Lempiras).
2. Tasa (%) de renovabilidad de la matriz eléctrica.

Meta Institucional

3. Índice de cobertura eléctrica.
4. Marco legal habilitante para el impulso al electro movilidad.
5. Millones de lempiras en compra de energía a generadores privados en mercado de oportunidad.
6. Millones de lempiras en inversión pública del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas.
7. Millones de lempiras por subsidio otorgado a consumidores menores o igual a 150kWh.
8. Número de estructuras de precios justos de los hidrocarburos al público en general.
9. Número de focos LED sustituidos en el sector residencial.
10. Número de instalaciones seguras del uso de la tecnología nuclear o de radiación.
11. Regulación de la cadena de comercialización de hidrocarburos en Islas de la Bahía.
12. Monto de inversión para proyectos de distribución de energía.
13. Monto de inversión para proyectos de generación de energía.
14. Monto de inversión para proyectos de transmisión de energía.
15. Suscripción de convenio de exploración y posible explotación de hidrocarburos.

Meta Transparencia

16. Porcentaje de publicaciones que se suben al portal del IAIP, mantenidos en formato editable de la institución.



000016



17. Porcentaje del monto total de adquisiciones y contrataciones gestionadas a través de Honducompras/ONCAE.
18. Informe trimestral anticorrupción.

Meta Brecha

19. Índice de cobertura eléctrica.
20. Tasa (%) de renovabilidad de la matriz eléctrica.

RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:

El alineamiento institucional de la SEN con el objetivo N°7 y sus objetivos específicos durante el período fiscal corresponde al seguimiento de los siguientes indicadores aplicables establecidos en la Resolución A/RES/71/313 de la Asamblea de las Naciones Unidas. Sin embargo, la Secretaría no cuenta con el seguimiento estadístico de estos que permita determinar el cumplimiento a la Agenda de Desarrollo Sostenible.

1. Proporción de la población que tiene acceso a la electricidad.
2. Proporción de la población cuya fuente primaria de energía son los combustibles y tecnologías limpias.
3. Proporción de energía renovable en el consumo final total de energía.
4. Intensidad energética medida en función de la energía primaria y el PIB.
5. Corrientes financieras internacionales hacia los países en desarrollo para apoyar la investigación y el desarrollo de energías limpias y la producción de energía renovable, incluidos los sistemas híbridos.
6. Inversiones en eficiencia energética en proporción al PIB y a la cuantía de la inversión extranjera directa en transferencias financieras destinadas a infraestructura y tecnología para servicios de desarrollo sostenible.

Es importante mencionar que, de los indicadores aplicables, la SEN reconoce tener cifras de los indicadores “proporción de la población que tiene acceso a la electricidad” y “proporción de energía renovable en el consumo final total de energía” en sus archivos administrativos; sin embargo, estos no han sido construidos ni socializados de manera oficial al público.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Energía, para el ejercicio fiscal 2023, fue de L21,895.46 millones, financiados por L16,348.79 millones de fondos del Tesoro Nacional; L5,540.87 millones de Crédito Externo y L5.79 millones de Recursos Propios derivados de una proyección del cobro por la emisión de constancias, certificaciones, tasas, y otras licencias.



000017



Con relación al período fiscal 2022 (L123.43 millones), este presupuesto representó un aumento de L21,772.03 millones, concentrado en el grupo de gasto de Transferencias y Donaciones, dirigidas a canalizar subsidios de combustibles líquidos y gas licuado de petróleo (GLP), subsidios de energía eléctrica a la ENEE (consumos menores o iguales a 75KWh y 150 KWh, ajuste de tarifa de energía), regularización de fondos externos de la ENEE; desembolsos para el Programa Nacional de Reducción de Pérdidas (PNRP) de la ENEE; y compra de energía en el mercado de oportunidad.

Durante el ejercicio fiscal 2023, al presupuesto vigente presentó una **disminución neta de L1,031.76 millones** frente al aprobado mediante las siguientes modificaciones presupuestarias:

✓ **Ampliaciones:**

- **L1,221.83 millones del Tesoro Nacional** regularizados por la SEN y solicitados por la ENEE a SEFIN para el desarrollo de proyectos de inversión.
- **L11.44 millones de Recursos Propios** por excedentes generados sobre el presupuesto aprobado y asignado a la contratación de personal, compra de equipo de computación y de oficina, un vehículo, pago de compensaciones laborales, y otros gastos para el fortalecimiento institucional.
- **L86.04 millones de tesoro nacional** regularizados por la SEN según procedimientos de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) para ser ejecutados por la ENEE en proyectos.
- **L644.55 miles por donaciones** provenientes de Carta Convenio entre el Gobierno de China (Taiwán) y Honduras para el Programa Educación en Eficiencia Energética.

✓ **Disminuciones**

- **L1,402.30 millones del Tesoro Nacional** de fondos para el pago de subsidio sobre combustibles líquidos y GLP por ajuste en proyecciones de precios a la baja durante el año 2023 a solicitud de la SEN.
- **L949.4 millones del Tesoro Nacional**, aplicada directamente por la SEFIN, con base en Artículo 262 de las Disposiciones Generales de Presupuesto 2023; sin embargo, la **SEN no recibió o cuenta con documentación de respaldo que permita justificar el movimiento financiero identificado.**

A continuación, se presenta la liquidación conforme a la ejecución presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2023:



000018



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2023					
SECRETARÍA DE ENERGÍA (SEN)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	98,877,180.00	96,479,252.00	94,047,159.64	0.47%	97%
Servicios No Personales	20,972,225.00	17,373,837.00	15,723,831.67	0.08%	91%
Materiales y Suministros	3,873,524.00	3,592,260.00	3,117,668.40	0.02%	87%
Bienes Capitalizables	1,339,490.00	3,166,730.00	2,962,926.12	0.01%	94%
Transferencias y Donaciones	21,770,401,757.00	20,743,091,480.00	19,739,678,863.06	99.42%	95%
TOTALES	21,895,464,176.00	20,863,703,559.00	19,855,530,448.89	100.00%	-
Porcentaje de Ejecución del Gasto			95%		

Fuente: Elaboración Propia con datos de Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

En los resultados presupuestarios se identifica que la institución ejecutó el presupuesto para transferencias corrientes y de capital, dentro de estas se identifican:

- L9,939.41 millones (50%) devengados para el subsidio focalizado en consumo de energía de hasta 75 KWh, consumos menores o iguales a 150 KWh y ajuste por tarifa de energía a la ENEE.
- L5,967.00 millones (30%) devengados en transferencias de capital dirigidos a la ENEE para proyectos de inversión.
- L3,431.90 millones (17%) reportados como devengados en transferencias de capital dirigidos a la ENEE para proyectos de inversión. Es importante mencionar que dicha asignación no registra como beneficiario a la ENEE en el SIAFI; mediante modificación presupuestaria SEFIN cambió la asignación de los fondos a la Gerencia de Inversión Social Pública SEFIN-BCH y Unidad Ejecutora de Inversión del BCH dejando sin beneficiario registrado el destino de los fondos.
- L399.54 millones (2%) devengados para el subsidio otorgados a siete (7) empresas envasadoras que suministran el GLP y tres (3) empresas importadoras de Combustibles Líquidos en el país para mantener el precio de los combustibles líquidos y gas licuado de petróleo.
- L1.87 millones devengados en pagos a organismos internacionales (Agencia Internacional de Energía Atómica, Organización Latinoamericana de Energía y Agencia Internacional de Energía Renovable).

A nivel de los demás grupos de gasto, los objetos con la ejecución presupuestaria más significativa durante la operación institucional son:

- **En Servicios Personales**, los pagos de Sueldos básicos de personal permanente (59%) y no permanente (11%) y Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los empleados del poder ejecutivo (9%).



000019



- **En Servicios No Personales**, Alquiler de edificios, viviendas y locales (36%), derechos sobre bienes intangibles (18%) y viáticos nacionales (7%).
- **En Materiales y Suministros**, el pago de productos alimenticios y bebidas (34%), productos de artes gráficas (14%) y diésel (12%).
- **En Bienes Capitalizables**, equipo de transporte terrestre para personas (50%), equipos para computación (22%) y muebles varios de oficina (8%).

Se desarrolló una verificación mediante Reportes de Ejecución del Gasto del SLAFI (F-01), sobre una muestra estadística del monto total erogado en cada uno de los renglones presupuestarios siguientes:

- Complementos (L2.21 millones): ejecutados para el pago de vacaciones del personal institucional;
- Viáticos al exterior (L897 miles): ejecutados en viajes de la máxima autoridad y demás personal institucional a México, Panamá, Guatemala, Belice, Colombia, Austria, Estados Unidos de América, Venezuela y Uruguay para firmas de convenios, reuniones de trabajo, talleres y otros;
- Productos de artes gráficas (L500 miles): ejecutados en la compra de impresiones del Balance Energético Nacional, agendas, carpetas, calendarios, botes, stickers, carpetas y otros insumos para personal y eventos institucionales e insumos para el desarrollo de eventos, talleres, capacitaciones para socializar políticas públicas, anteproyectos de ley, manuales, procesos en comunidades (en área urbana y sectores del interior del país), reuniones interinstitucionales (sector público y privado) junto a festividades internas;
- Equipos de comunicación (L164 miles): ejecutados en la compra de televisores, proyectores audiovisuales, cámara digital y equipo para conexión inalámbrica;

Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera o de cumplimiento legal; es la constatación de evidencias del destino del gasto.

La liquidación presupuestaria registra un saldo en reportes internos de **L1,957.59 millones**, que de acuerdo con la revisión de las notas explicativas y evidencias **sí estuvo disponible pero no fueron ejecutados** por las siguientes razones:

- **L1,936.94 millones en el grupo de gasto de Transferencias y Donaciones**, no ejecutado en presupuesto asignado para proceso de regularizaciones de transferencias entre cuentas y regularización de pagos directos que se encuentran sujetos a la ejecución del gasto de la ENEE mediante la Unidad Coordinadora del Programa BID/JICA por gestión de permisos tardía entre otros factores; asimismo saldos no ejecutados para el pago de subsidios de energía eléctrica y subsidios a los hidrocarburos.



000020



- **L16.14 millones en el grupo de gasto de Servicios Personales**, no se completó la totalidad de pagos por compensaciones laborales (prestaciones) y plazas que se mantuvieron vacantes durante el período.
- **L4.51 millones en los grupos de gastos de Servicios No Personales, Materiales y Suministros y Bienes Capitalizables**, no se ejecutaron giras de viaje por parte de la Dirección de Cooperación Externa, gastos relativos a publicación legislativa que no se llevó a cabo debido al período de inactividad legislativa en el Congreso Nacional; no disponibilidad de cotizaciones precisas que permitiesen ejecutar el presupuesto y giras no desarrolladas por falta de personal técnico.



000021



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2023 se practicó sobre la información proporcionada por la Secretaría de Energía (SEN), de cuya veracidad es responsable, para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que, manifiesta que los datos son los oficiales. Cabe señalar que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2023, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, y la definición de los elementos que conforman la planificación institucional junto a la inclusión de la perspectiva de género en actividades institucionales. El grado de cumplimiento del POA fue del 50%, sustentado en la verificación de los resultados de los nueve (9) productos finales.

El diferencial no ejecutado se deriva que tres (3) productos fueron calificados con 0% por lo siguiente:

- No se logró publicar la *Política Energética Nacional 2038 (PEN2038)*, esta fue elaborada pero no ha sido aprobado en instancias que superan el alcance institucional, sin embargo, la publicación de este documento representa la base para la formulación de otras políticas públicas, estrategias y normativas en el sector energético del país; además es el tercer año consecutivo que no se publica este tipo de documentos.
 - Las evidencias que respaldan *La digitalización del legado histórico sobre explotación de hidrocarburos en Honduras* demuestran avances; sin embargo, no se ha materializado ninguna digitalización de archivos según lo establece el mismo producto.
 - Las evidencias que respaldan la *supervisión a empresas agroindustriales sobre su producción e inventario de empresas importadoras*, fue remitida sin presentar características de confiabilidad que permitiera validar con certeza el rol de supervisor (no tenían firmas de responsables), además se reconoce dentro de las mismas, que los valores reportados no fueron verificados in situ por el personal de la Secretaría.
3. En lo relativo al grado de avance en el cumplimiento de los veinte (20) indicadores del SIGPRET, no se puede establecer una opinión, la institución manifiesta desconocer el desempeño calificado por la Dirección de Gestión por Resultados.
 4. En relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Secretaría reporta un alineamiento puntual con estos; sin embargo, se identifica que esta no se encuentra dando un seguimiento



000022



y publicación oficial en la evolución de los seis (6) indicadores sobre los cuales reporta tener archivos administrativos.

5. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue de 95% (L19,885.53 millones), con base a los registros del SIAFI y en la disponibilidad de recursos, además sustentado en verificación aleatoria a los resultados de cinco (5) objetos del gasto, permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. Además, la concentración de gastos fue congruente con el rol el cual se determinó.
- La liquidación presupuestaria registra un saldo en reportes internos de L1,957.59 millones, derivado de proceso de regularización de transferencias entre cuentas y regularización de pagos directos que se encuentran sujetos a la ejecución del gasto de la ENEE mediante la Unidad Coordinadora del Programa BID/JICA por gestión de permisos tardía entre otros factores; asimismo saldos no ejecutados para el pago de subsidios de energía eléctrica y subsidios a los hidrocarburos.




000023




CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

Al Secretario(a) de Estado en el Despacho de Energía:


1. Instruir a el/la responsable de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión y Unidad de Presupuesto para que, en conjunto con las unidades ejecutoras de los programas, establecer productos y metas operativas sujetas a la capacidad presupuestaria y técnica de la institución con el fin de garantizar la entrega de productos finales a la ciudadanía. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
2. Instruir a el/la responsable de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión y Unidad de Presupuesto para que, en conjunto con las unidades ejecutoras de los programas, mantener en sus archivos evidencias con las características de calidad requeridas de completas, veraces y adecuadas que sustenten los resultados de la gestión institucional. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.


Ever Francisco Matamoras Ballegas
Técnico en Verificación




Mario Alberto Villanueva Menjivar
Subjefe del Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria




Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre de 2024